

Quito, 16 de mayo de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Quito USD 1,00



Escanear
18-05-07
que

Por medio de la presente cúmpleme informarle que, mediante escritura pública de **Cesión de Participaciones**, otorgada el 25 de abril de 2007, en la Notaría Tercera de Quito e inscrita el 10 de mayo de 2007 en el Registro Mercantil de esta ciudad, el señor Lorenzo Marcelo Pacheco Amaguaña cedió UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL que tiene en la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., a favor de la señora Vitamar Sara Amaguaña Collaguazo.

NOMINA ANTERIOR

LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA

100 Participaciones.

Con lo cual el señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA, tiene el 99 % de las participaciones; y, la señora VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO, tiene el 1% de participaciones, con lo cual se consolida el 100% actualmente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, antípico mi agradecimiento.

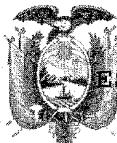
Saludos cordiales,

LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones ingresada el
sistema

18/05/2007

DM



ESCRITURA N° TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (3137)

NOTARIA
TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGAN: LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA

A FAVOR: VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO

CUANTIA: USD \$ 1,00

DI: 3 COPIAS
MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de abril del año dos mil siete, ante mi doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Cantón, Suplente, por licencia concedida de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el oficio número ciento noventa y dos guión MSG guión DDP guión cero siete, de fecha nueve de abril del dos mil siete, expedido por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura Doctor Marcos Suescum Guerrero, comparece libre y voluntariamente bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente contrato, el señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y la señora **VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conoce d oy f é, p or c uanto m e han p resentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones

Sociales de **L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA. CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARCIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, hábil para contratar por sí solo y domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de **CEDENTE**, y por otro lado la señora **VITAMAR SARA AMAGUANA COLLAGUAZO**, de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil divorciada, hábil para contratar y obligarse por sí solo y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el día dos de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de agosto del dos mil cinco, se constituyó la compañía **L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.** **DOS:** Mediante Acta de Sesión General Universal de socios de cinco de octubre de dos mil seis de **L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.** , se resolvió autorizar al socio **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**, para que ceda **UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL** de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América a favor de la señora **VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO**.

TERCERA: CESIÓN: Con los antecedentes expuestos, el cedente **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA** autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, procede a ceder **UNA PARTICIPACION SOCIAL DE UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía **L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.**, a favor de la señora **VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO**, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CLÁUSULA CUARTA .- PRECIO.**- Las partes fijan como justo precio de la presente cesión la cantidad de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1)** por cada participación social, por lo que lo que , la cuantía de la presente cesión la cancela la compradora en efectivo



NOTARIA

en moneda de curso legal.- **CLAUSULA QUINTA.**- Se autoriza mediante esta

escritura pública al doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO** a fin de que realice

TERCERA todos los trámites necesarios para poder inscribir esta cesión de participaciones en el

libro social correspondiente, Registro Mercantil y correspondiente marginación

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Lorenzo Marcelo Pacheco Amaguaña

C.C. 171273316-9

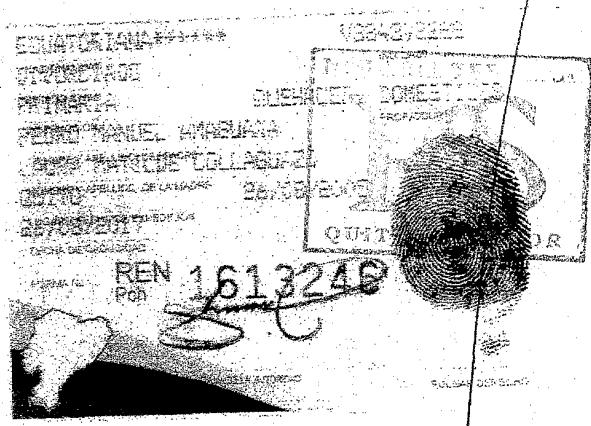
Sara Amaguaña

Vitamar Sara Amaguaña Collaguazo

C.C. 170574393-6



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUCURSAL
QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de 10 fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a..... 25 APR 2007

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Av. Interoceánica Km. 23 (de la entrada a Pueblo), el día de hoy, 5 de octubre de 2006, a las 08h00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., con la presencia del único socio de la compañía señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. WILSON ANIBAL VASCONEZ MOYA y actúa como Secretario de la Junta el señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA.

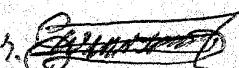
El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se constate el quórum respectivo para instalar la sesión. Secretaría informa que se encuentra presente los propietarios del 100% del capital pagado de la compañía manifestando el único socio su voluntad de constituirse en Junta General con el carácter de UNIVERSAL, por lo que el Presidente de la Junta declara instalada la reunión para tratar el siguiente punto del orden del día:

"Autorización al socio para que ceda parte de sus participaciones sociales a la señora VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO".

El único socio de la compañía toma la decisión de autorizar la cesión de una participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de la señora VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO.

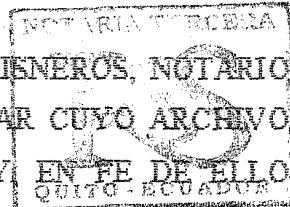
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el socio de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente de la compañía y el secretario de la Junta.

La Junta concluye a las 08h20


WILSON VASCONEZ MOYA
PRESIDENTE


LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
SECRETARIO SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO
TERCERO SUPLENTE POR LICENCIA DE SU TITULAR CUYO ARCHIVO
SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLA
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA A
FAVOR: VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL Siete.-



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPANIA L.P MARCELO PACHECO COMPANIA LIMITADA celebrada el
dos de mayo del dos mil cinco ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo
archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia de su titular de la
CESION DE PARTICIPACIONES de la escritura antes referida. Quito a
veinticinco de abril del dos mil siete.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1991 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de agosto del dos mil cinco, a fs 1726, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **“L.P MARCELO PACHECO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

